

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
31 DE MARZO DE 2.017**

**N° 10/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/3/2017	551/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 84 de este partido, propiedad de BONURA MARIA LUZ.-
20/3/2017	550/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle ESCALADA N° 802 (DENTRO DEL CLUB SAN FERNANDO) de este Partido, propiedad de GONZALEZ LEANDRO DAMIAN.-
20/3/2017	549/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA (COLECTORA OESTE) N°1095 de este partido, propiedad de PENART GONZALO EZEQUIEL.-
20/3/2017	548/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SARRATEA N°2760 de este Partido, propiedad de PEREZ PEREZ ELCIRA.-
20/3/2017	547/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle FRENCH N°278 de este partido, propiedad de: LOZA MIGUEL ANGEL.-
20/3/2017	546/17	<b>Artículo 1°: INCORPORAR</b> al artículo 3 del Decreto Municipal N° 59/17 de fecha 17 de enero de 2.017 incluyendo la Partida Presupuestaria 1110108000 45.00.00 2.6.4.0 PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO
20/3/2017	545/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3246 de este partido, propiedad de GAUTO RAQUEL ELISABET.-
20/3/2017	544/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), sito en la calle BALCARCE N° 2299 de este Partido, propiedad de GERBER EDGAR EUGENIO a favor de MORENO MARIA DE LOS ANGELES.-

20/3/2017	543/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5525 de este Partido, propiedad de TREJO JONATAN FERNANDO a favor de TREJO CECILIA DOMINGA.-
20/3/2017	542/17	<b>Artículo 1° - DESISTIR</b> del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Municipal N° 33823/00901. <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR</b> a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.
20/3/2017	541/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle PERDRIEL N° 4450 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-H-50-22; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 29487/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. <b>Artículo 2°.- INSCRIBIR</b> a la Sra. MORES, HAYDÉE BEATRÍZ, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle PERDRIEL N° 4450, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-H-50-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 29487/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.
20/3/2017	540/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA sito en la calle PASTEUR N°5350 de este partido, propiedad de COLEGIO MADRE TERESA OBISPADO DE SAN ISIDRO.-
20/3/2017	539/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4573 de este partido, propiedad de GONZALES GONZALES MIRIAN NATALI.-
20/3/2017	538/17	<b>Artículo 1°.- DEROGAR</b> el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 298/2.017 de fecha 22 de febrero de 2.017.
20/3/2017	537/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle URUGUAY N° 4793 de este partido, propiedad de COLMAN LERNER RICARDO.-
20/3/2017	536/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SARRATEA N° 247 de este partido, propiedad de ARAUJO MAXIMILIANO NICOLAS.-
17/3/2017	535/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2353 de este partido, propiedad de LIN YUNPING a favor de LIN YIXIN.-
17/3/2017	534/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ALVAREZ MONICA NANCY - M.I.N° 20.054.505 - Legajo Personal N° 5251 – Grupo D Tramo 1 30 horas semanales, quien prestara servicios en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del día 7 de marzo de 2017.-

17/3/2017	533/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BETTUCCI, Micaela Soledad – Legajo Personal N° 6896</li> <li>• FRANCO, Yesica Mariela – Legajo Personal N° 5801</li> </ul>
17/3/2017	532/17	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por responsabilidad por única vez en el mes de marzo de 2.017 de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), de su haber mensual, al agente María Isabel DUMAS – M.I.N° 14.255.076 - Legajo Personal N° 6.811, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p>
17/3/2017	531/17	<p><b>Artículo 1°.- CONVOCAR</b> a Audiencia Pública (bajo la Modalidad de la Ordenanza 7698/2.001), con el objeto de habilitar un espacio institucional para quienes estén interesados en conocer las normas y alcances del Proyecto “Paso Nivel en la calle Quirno Costa y Vías del Ferrocarril Ramal Retiro – Tigre del Partido de San Fernando”, siendo los aportes recogidos de carácter consultivo.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DETERMINAR</b> el día 24 de abril de 2.017, a las 10 horas como fecha de la convocatoria de la Audiencia Pública (bajo la Modalidad de la Ordenanza 7698/2.001), en el Centro Universitario Municipal sito en la calle Avellaneda N° 2.270 - Partido de San Fernando.-</p> <p><b>Artículo 3°.- DESIGNAR</b> al Área de Despacho y Decretos dependiente de la Secretaría de Gobierno como organismo de implementación, en dicha recepción se podrá tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante en la Audiencia Pública (bajo la Modalidad de la Ordenanza 7698/2.001).-</p> <p><b>Artículo 4°.- HABILITAR</b> el registro para la inscripción de los participantes a la Audiencia Pública (bajo la Modalidad de la Ordenanza 7698/2.001), que tendrá como finalidad llevar constancia de las inscripciones de los participantes y verificar el cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ordenanza N° 7698/2.001.</p> <p><b>Artículo 5°.- ESTABLECER</b> que el registro de participantes a la Audiencia Pública (bajo la Modalidad de la Ordenanza 7698/01), permanecerá abierto desde el 7 de abril de 2.017 hasta el 20 de abril de 2.017.</p> <p style="text-align: center;"><b>(VER TEXTO COMPLETO EN EL AREA DE DECRETO)</b></p>
17/3/2017	530/17	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle AMBROSONI N°1068 de este partido, propiedad de MAROTTA SILVINA BARBARA.-</p>
17/3/2017	529/17	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el Decreto N° 213/2.017 de fecha 13 de febrero de 2017.</p>
17/3/2017	528/17	<p><b>Artículo 1.- MODIFICAR</b> la unidad ejecutora en la totalidad del programa 28 – Reordenamiento Urbano, Tierras y Viviendas de la Subjurisdicción 1110118000 – Sec. De Salud Pública, Desarrollo Social y Medio A., en todos sus proyectos, actividades y obras, debiendo ser la nueva unidad ejecutora 42 –Sec.D. Soc. M. Amb. y Salud.</p>

17/3/2017	527/17	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 60.556,11.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 260.556,11.-</b></td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 200.000,00.-	1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 60.556,11.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 260.556,11.-</b>
1110117000	01.00.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 200.000,00.-															
1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 60.556,11.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 260.556,11.-</b>															
17/3/2017	526/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la señora GATTI CAMILA SOLEDAD, M.I.N° 41.538.620. - Legajo Personal N° 18.246 – Becaria – a partir del día 1 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.</p>																		
17/3/2017	525/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LASOTA JUAN GABRIEL - M.I.N° 40.861.641 - Legajo Personal N° 7831 – Destajista – a partir del día 1 de abril de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>																		
17/3/2017	523/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal CASTAÑO ROMINA SOLEDAD - M.I.N° 28.456.895 - Legajo Personal N° 7974 – Destajista – a partir del día 2 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>																		
17/3/2017	522/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal NUÑEZ VIDAL TEDIN, JUAN MARTIN - M.I.N° 30.264.618 - Legajo Personal N° 7906 – Destajista – a partir del día 12 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																		
17/3/2017	521/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ELIAS CAROLINA CELESTE - M.I.N° 31.507.796 - Legajo Personal N° 6162 – Destajista – a partir del día 1 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																		
17/3/2017	520/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal FOGAR, CLAUDIO ANTONIO– M.I.N° 13.256.602 legajo personal 5301 del Grupo B Tramo 3- 45 horas semanales de la Planta temporaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 15 de Marzo de 2.017, y quien prestara servicios en el Área de Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaria de Gobierno.</p>																		
17/3/2017	519/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LEGUIZAMON ROMAN ANTONIO - M.I.N° 20.435.233 - Legajo Personal N° 7645 – Destajista – a partir del día 3 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>																		
17/3/2017	518/17	<p><b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca para cada una de las personas que a continuación se detallan dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social, desde el día 1° de marzo de 2.017 al 31 de julio de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MENDEZ, María Luz</b>, DNI 40.846.153, como Auxiliar de Patin Artístico, en el Polideportivo N° 6, con una beca de \$ 1.280,00 (pesos mil doscientos ochenta) mensuales, y una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales.-</li> <li>• <b>PINTO, Claudio Andres</b>, DNI 32.951.212, como Auxiliar de Profesor, en el Polideportivo N° 1, con una beca de \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos) mensuales, y una carga horaria de 7 (siete) horas semanales.-</li> </ul>																		

17/3/2017	517/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> a la agente Anabella Rocío Veliz – Legajo Personal N° 7894 licencia deportiva con goce de haberes a partir del día 28 de marzo al 4 de abril de 2.017 quien presta funciones en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social quien participara de un entrenamiento junto a la Selección de Gimnasia Aeróbica en la Ciudad de Belo Horizonte, Brasil.
17/3/2017	516/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal CORREA GABRIELA VERONICA - M.I.N° 27.876.327 - Legajo Personal N° 6339 – Grupo D Tramo 1 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 15 de febrero de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
16/3/2017	515/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LOBOS MELANY LOANA - M.I.N° 39.148.162 - Legajo Personal N° 7948 – Destajista – a partir del día 2 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
16/3/2017	514/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> Licencia especial sin goce de haberes desde el día 3 de abril de 2017 hasta el día 30 de junio de 2017, a la agente Municipal María Julia Delucca – Legajo Personal N° 5.802, de la Planta Permanente, quien presta funciones en la Contaduría Municipal dependiente Secretaría de Economía.
16/3/2017	513/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Carlos Javier MAIDANA – M.I.N° 40.578.860 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017.
16/3/2017	512/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del señor MAIDANA MARCELO DAVID M.I.N° 40.948.279 - Legajo Personal N° 18.217 - Becario – a partir del día 1 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.
17/3/2017	524/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal ALVAREZ MARTA HAYDEE - M.I.N° 21.960.192 - Legajo Personal N° 5414 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 8 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Economía.
28/3/2017	651/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 42, Parcela 29 A, Cuenta N° 19972/00000, tramitado por expediente N° 6789/15, subsidio de \$ 1.420, 42 (pesos un mil cuatrocientos veinte con cuarenta y dos centavos);</li> <li>▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 19, Parcela 1, UF 1, Cuenta N° 4469/00001, tramitado por expediente N° 8636/15, subsidio de \$ 1.374, 15 (pesos un mil trescientos setenta y cuatro con quince centavos);</li> </ul>

28/3/2017	650/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 70% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 61, Parcela 15, Cuenta N° 10164/00000, tramitado por expediente N°8576/15, subsidio de \$ 2.222, 18 (pesos dos mil doscientos veintidós con dieciocho centavos);</li> </ul>				
28/3/2017	649/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 16, Cuenta N°26440/00000, tramitado por expediente N° 7456/15, subsidio de \$ 1.893, 96 (pesos un mil ochocientos noventa y tres con noventa y seis centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 96, Parcela 10 A, UF 1, Cuenta N° 22699/00001, tramitado por expediente N° 7468/15, subsidio de \$ 1.738, 88 (pesos un mil setecientos treinta y ocho con ochenta y ocho centavos);</li> </ul>				
28/3/2017	648/17	<p><b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un subsidio a la Directora General de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social Lic. Gabriela Mirian DELL OLIO – M.I.N° 16.639.784 – Legajo Personal N° 7.923 de \$ 1.655,00 (pesos mil seiscientos sesenta y cinco) destinados a solventar los gastos de tres pasajes de \$555,00 (pesos quinientos cincuenta y cinco) cada uno; para la Sra. Daiana Gomez – M.I.N° 40.691.101 y para el niño Thiago Gael Álvarez M.I.N° 52.653.395 en concepto de ayuda social, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p>				
28/3/2017	647/17	<p><b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal que a continuación se detalla que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2.017:</p> <table border="1" data-bbox="539 1249 1281 1283"> <tr> <td>8224</td> <td>CRISTIAN DAMIAN MAIDA</td> </tr> </table>	8224	CRISTIAN DAMIAN MAIDA		
8224	CRISTIAN DAMIAN MAIDA					
28/3/2017	646/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajistas/temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.017, hasta el 30 de Junio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana:</p> <table border="1" data-bbox="520 1536 1315 1603"> <tr> <td><b>CASTIGLIONE DIEGO EMMANUEL</b></td> <td>Legajo Personal N° 7823</td> </tr> <tr> <td><b>CASTELLANOS LAUTARO HERNAN</b></td> <td>Legajo Personal N° 7910</td> </tr> </table>	<b>CASTIGLIONE DIEGO EMMANUEL</b>	Legajo Personal N° 7823	<b>CASTELLANOS LAUTARO HERNAN</b>	Legajo Personal N° 7910
<b>CASTIGLIONE DIEGO EMMANUEL</b>	Legajo Personal N° 7823					
<b>CASTELLANOS LAUTARO HERNAN</b>	Legajo Personal N° 7910					
28/3/2017	645/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. Andrea Beatriz SUAREZ – M.I.N°. 33.470.017, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 7.767,40 - (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de cocina en el CEIM N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>				

28/3/2017	644/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Leandro Ismael GARCIA – M.I.N° 18.871.767 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017.												
28/3/2017	643/17	<b>Artículo 1°.- DEROGAR</b> el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 397/2.017 de fecha 6 de marzo de 2.017..												
28/3/2017	642/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal BISBAL BARBARA - M.I.N° 34.073.674 - Legajo Personal N° 7210 – Destajista – a partir del día 20 de febrero de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.												
28/3/2017	641/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal PLAZA LUCIA CATALINA - M.I.N° 17.305.192 - Legajo Personal N° 7381– Grupo D Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación Cultura y Contención Social, a partir del día 16 de marzo de 2017.-												
27/3/2017	640/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal WALKER CLARA - M.I.N° 34.374.968 - Legajo Personal N° 7242 – Destajista – a partir del día 20 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.												
27/3/2017	639/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal temporario al Sr. Matías Andrés TORLASCHI – M.I.N° 39.853.510 en el Grupo D – Tramo 1 Planta Temporal con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes cumplirán funciones de de limpieza y mantenimiento y eventualmente de sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno												
27/3/2017	638/17	<b>Artículo 1° AUTORIZAR</b> al agente Sr. Fabricio David GONZALEZ QUIROZ - M.I.N° 39.740672 - Legajo Personal N° 7.720 a conducir vehículos oficiales del Municipio de San Fernando tipo automóvil o camioneta.												
27/3/2017	637/17	<b>Artículo 1°:</b> CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="1" data-bbox="496 1585 1469 1675"> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>Construcción en bienes de dominio público</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.000.000,00</b></td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	Construcción en bienes de dominio público	\$ 2.000.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.000.000,00</b>
1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	Construcción en bienes de dominio público	\$ 2.000.000,00									
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.000.000,00</b>									
27/3/2017	636/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio al “CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE”, por un importe de \$ 9.689,04 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS) por el Legajo N° 20017, equivalente al 100% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2016.												

27/3/2017	635/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8371) TINTORERIA Y LAVANDERIA sito en la calle CONSTITUCION N°1702 de este Partido, propiedad de MARIA MAGNO a favor de GRECO FABIAN FRANCISCO y GRECO OSCAR VICENTE S.H..-
27/3/2017	634/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO</b> (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES por el rubro (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA al comercio sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2266 de este partido, propiedad de PALOMINO GUILLEN JOSE CARLOS.-
27/3/2017	633/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 766 de este Partido, propiedad de G.C.R. SOCIEDAD ANONIMA al mes de febrero del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	632/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5042 de este Partido, propiedad de PALAVECINO LAURA al mes de octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	631/17	<b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°855/16 de fecha 29 de abril de 2016;  <b>Artículo 2.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto 2064/13, el que quedará redactado de la siguiente manera TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA, MAQUINAS PARA OFICINAS (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCION FOTOSTATICA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5690 de este partido, propiedad de FLORES MARCELO GABRIEL, a favor de GOMEZ PAMELA SOLEDAD;
27/3/2017	630/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SARMIENTO Y ESCALADA (CLUB SAN FERNANDO) de este Partido, propiedad de SECONDO ARMANDO.ANGEL al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	629/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3387 de este Partido, propiedad de OTERO ALEJANDRO al mes de agosto de 2015, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	628/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ITUZAINGO N° 2095 de este Partido, propiedad de HUERGA HECTOR OVIDIO. al mes de octubre del año 2002, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	627/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ARENALES N° 2668 de este partido, propiedad de MARTINEZ ARNALDO ANDRES al mes de de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
27/3/2017	626/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), sito en la calle LEOPOLDO LUGONES N° 2798 de este Partido, propiedad de PARRILLA MARIA ALEJANDRA a favor de WILLIAMS NOEMI VALERIA.-
27/3/2017	625/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle CORDERO N°1835 de este partido, propiedad de ALBARRACIN LEONARDO OSCAR.- 27/3/2017
27/3/2017	624/17	27/3/2017
27/3/2017	623/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle LUGONES N° 1980 de este Partido, a nombre de RUIZ PINTOS EDGARDO GUSTAVO o quien esté al frente del comercio.-

27/3/2017	622/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle FRENCH DOMINGO N° 126 de este Partido, a nombre de ABERASTEGUI MIRTA BEATRIZ o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
23/3/2017	620/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO al comercio que giraba con el rubro (8183) SERVICIO DE COMPUTACION el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1071 de este partido, propiedad de SANDO KARINA VERONICA.-
23/3/2017	619/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle SERVETTO N°614 de este partido, propiedad de CABRERA DELIA CORINA.-
23/3/2017	618/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACIÓN DE MUEBLES PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle ALVEAR N° 2043 de este partido, propiedad de PERRONE EZEQUIEL TOMAS.-
23/3/2017	617/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N°1172 de este Partido, propiedad de RUBEN DANIEL LIMIDO al mes de junio de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
23/3/2017	616/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BELGRANO N°2112 de este Partido, propiedad de ANA MARIA IGLESIAS al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
23/3/2017	615/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BESARES N° 2140 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ SUSANA INES al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
23/3/2017	614/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7116) VENTA DE ARTICULOS PARA NOVIAS sito en la calle CONSTITUCION N°122 de este Partido, propiedad de OCAMPO SILVIA LILIANA a favor de CASSIET MARTIN.-
23/3/2017	613/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle AYACUCHO N° 1310 de este partido, a nombre de ZARACHO LUCIO MARCELO a la calle LAVALLE N° 1312.-
23/3/2017	612/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8901) SEGUROS sito en la calle AV. PTE. PERON N°833 de este partido, propiedad de IVANI SANTIAGO NICOLAS;
23/3/2017	611/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1142 de este partido, propiedad de LEON ACUÑA CAMILA BELEN.-
23/3/2017	610/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGROYEN N°2650 de este Partido, a nombre de FARIS JUAN CARLOS o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
23/3/2017	609/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2545 de este partido, propiedad de REVERDITO GRACIELA ESTER.-

23/3/2017	608/17	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERÍA sito en la calle BELGRANO N°1954 de este partido, propiedad de ZHUANG CHENGYING a favor de CHEN AIMIN.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERÍA por el rubro (7003) AUTOSERVICIO al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
23/3/2017	607/17	<p><b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5699 de este Partido, a nombre de CANGRO FABIANA ALEJANDRA o quien esté al frente del comercio.-</p>
23/3/2017	606/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N°691 de este partido, propiedad de IGLESIAS JONATAN DAMIAN.-</p>
23/3/2017	605/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3064 de este partido, propiedad de ALVAREZ DIEGO HERNAN.-</p>
23/3/2017	604/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKEETING sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 3501 LOCAL 8 de este partido, propiedad de FRAXINUS S.A.-</p>
23/3/2017	603/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ENTRE RIOS N° 1547 FONDO de este Partido, propiedad de COTRINA CERNA MARIA ALBINA al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
23/3/2017	602/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle CONSTITUCION N°1217 de este partido, propiedad de ZANARDI MARCELA FABIANA.-</p>
23/3/2017	601/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2794 de este partido, propiedad de MOSTACERO RENGIFO LUZ GABRIELA.-</p>
23/3/2017	600/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (3571) FABRICACION DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACION sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N°3048 de este partido, propiedad de MICROFX S.A.-</p>
22/3/2017	598/17	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKEETING sito en la calle CONSTITUCION N° 1175 LOCAL B5 de este partido, propiedad de IMMYN S.A. (EN FORMACION).-</p>
22/3/2017	597/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8302) BAR CAFE sito en la calle LAVALLE N°901 de este partido, propiedad de: ORLANDO DANIELA Y OYARZABAL WALTER OSCAR S.H -</p>

22/3/2017	596/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GUATEMALA N° 2130 de este Partido, propiedad de CACERES MABEL ANTONIA al mes de de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
22/3/2017	595/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio que giraba con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2750 de este partido, propiedad de CUQUEJO MOLINAS JUSTO.-
22/3/2017	594/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SUIPACHA N° 2780 de este Partido, propiedad de MARIA MESSINA DE PANIAGUA al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
22/3/2017	593/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle Avda. AVELLANEDA N° 2283 de este Partido, propiedad de PANTA ANDAVIZA WALTER DAVID al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
22/3/2017	592/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el Decreto de Baja N°501/12, obrante en Expediente N°5990/09;  <b>Artículo 2°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS sito en la calle CHACABUCO N°2295 de este partido, propiedad de DE LAFORE MARIANO GASPAS.-
22/3/2017	589/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el pedido de transferencia del comercio a favor de PARRA RUTH NIEVES al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese .-  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 432 de este Partido, propiedad de HERBEL MAURO AGUSTIN al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
22/3/2017	588/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle CARLOS CASARES N° 1115 de este partido, propiedad de RAIMUNDO HIDALGO MELINA LUISA.-
22/3/2017	587/17	<b>Artículo. 1°: CONVALIDAR</b> , el Decreto N° 535 de la Municipalidad de San Isidro Artículo 1 /Artículo 7
22/3/2017	586/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3098 de este Partido, a nombre de SVIGLIATI MARIANA LAURA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
21/3/2017	585/17	<b>ARTICULO 1°:</b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma TORREZ ORTEGA RENE JAVIER cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Callao N° 62 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0113/17 del Expediente de Categorización 4104-3595/15.
21/3/2017	584/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8901) SEGUROS sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2410 (EX 2428) de este partido, propiedad de GHIORZO LEANDRO CARLOS.-

21/3/2017	583/17	<p><b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°2631/16 de fecha 11 de noviembre de 2016;</p> <p><b>Artículo 2.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto 2224/13, el que quedará redactado de la siguiente manera <b>HABILITAR EN FORMA CONDICIONADA</b> el comercio que gira con el rubro (8341) <b>PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA</b> sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3279 de este partido, propiedad de MOULIA OSCAR OSVALDO;</p>
		<p style="text-align: center;"><b>MUNICIPIO DE SAN FERNANDO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AUDIENCIA PÚBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</b></p> <p>El Intendente Municipal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 7698/2001 sancionada en 28 de diciembre de 2.001, y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 90/2.002 de fecha 7 de enero de 2.002, convoca a los vecinos de San Fernando a la Audiencia Pública, que se celebrará el día 24 de abril de 2.017 a las 10 horas en el Centro Universitario Municipal, sito en la Avenida Avellaneda N° 2270 del Partido de San Fernando. El objeto de la misma es que el Departamento Ejecutivo Municipal, acceda a las distintas opiniones de los vecinos sobre el <b>PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</b></p> <p>Los aportes recogidos, serán de carácter consultivo, no vinculante y estarán considerados en la fundamentación, de la autoridad responsable de la decisión.</p> <p>El Organismo de Implementación habilitado para la Audiencia Pública, funcionará en la Oficina de Despacho y Decretos en la sede de la Municipalidad de San Fernando, sita en la calle Madero 1.218 – 1er piso, Teléfono 4725-1263 de Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00 horas. El registro de participantes permanecerá abierto desde el 7 de abril de 2.017 hasta el día 20 de abril de 2.017. Los Ciudadanos interesados, en presentación personal o representando a una persona jurídica, pueden tomar vista del Expediente Municipal, entregar documentación sobre el tema e inscribirse como participante en la Audiencia, cumpliendo los requisitos enunciados en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal N° 7.698/2.001.</p>
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		